



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Acta 08/1er.A/3er.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE
FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles tres del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cincuenta y siete minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.
II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio del H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, mediante el cual solicita una partida extraordinaria por la cantidad de \$639,613.10 (Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos trece pesos con diez centavos, moneda nacional.
- b) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas cuyo objetivo será la implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica denominado "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro", y para afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Fiscal 2019, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.

- c) Iniciativa que adiciona el Capítulo II Bis denominado de La Educación Emocional, con sus Artículos 42 Bis, 42 Ter, 42 Quáter, 42 Quinquies, 42 Sexies, 42 Septies, 42 Octies, 42 Novies, 42 Decies, 42 Undecies, 42 Terdecies y 42 Quaterdecies, al Título Cuarto denominado del Sistema Educativo Estatal, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- d) Iniciativa que adiciona los Artículos 11 Bis 1, 11 Bis 2, 11 Bis 3, 11 Bis 4, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.
- e) Oficio número CVCP/0000/00 19 suscrito por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el oficio número DAS/0907/2019, suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que envía la primera entrega del Informe individual, correspondiente a la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018.
- f) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se desecha la iniciativa de Ley por el que se crea la Procuraduría Ambiental del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, integrante de la entonces LXI Legislatura.
- g) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Montalvo Lara, integrante de la entonces LXI Legislatura.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tixkokob, Yucatán.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sinanché, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio del H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán, mediante el cual solicita una partida extraordinaria por la cantidad de \$639,613.10 (Seiscientos treinta y nueve mil seiscientos trece pesos con diez centavos, moneda nacional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas cuyo objetivo será la implementación del Sistema Integral de Seguridad Electrónica denominado "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro", y para afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

"LXII Legislatura de la paridad de género"

C) Iniciativa que adiciona el Capítulo II Bis denominado de La Educación Emocional, con sus Artículos 42 Bis, 42 Ter, 42 Quáter, 42 Quinquies, 42 Sexies, 42 Septies, 42 Octies, 42 Novies, 42 Decies, 42 Undecies, 42 Terdecies y 42 Quaterdecies, al Título Cuarto denominado del Sistema Educativo Estatal, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa que adiciona los Artículos 11 Bis 1, 11 Bis 2, 11 Bis 3, 11 Bis 4, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio número CVCP/0000/00 19 suscrito por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el oficio número DAS/0907/2019, suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que envía la primera entrega del Informe individual, correspondiente a la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se desecha la iniciativa de Ley por el que se crea la Procuraduría Ambiental del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, integrante de la entonces LXI Legislatura.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al Acuerdo.

A C U E R D O: Artículo Único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, desecha la Iniciativa de Ley por el que se crea la Procuraduría Ambiental del Estado de Yucatán presentada por el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, integrante de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México de la entonces LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, presentada el 11 de julio de 2018. **Transitorio: Artículo único.-** Una vez aprobado este Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado, archívese como asunto concluido. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VICEPRESIDENTE: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIO: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VOCAL: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.**

Dando inicio al trámite, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** por el que se desecha la iniciativa de Ley por el que se crea la Procuraduría Ambiental del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, integrante de la entonces LXI Legislatura, en forma nominal, mediante el Sistema Electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; **siendo aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Montalvo Lara, integrante de la entonces LXI Legislatura.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente al Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al Acuerdo.

A C U E R D O: Artículo Único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Montalvo Lara, integrante de la Fracción Legislativa del Partido MORENA, de la entonces LXI Legislatura, presentada en fecha 26 de junio de 2018. **Transitorio: Artículo único.-** Una vez aprobado este Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado, archívese como asunto concluido. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VICEPRESIDENTE: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIO: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VOCAL: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.**

Iniciando el trámite, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** por el que se desecha la iniciativa de Ley por el que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado José Montalvo Lara, integrante de la entonces LXI Legislatura, en forma nominal, mediante el Sistema Electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; **siendo aprobada por unanimidad.** En tal virtud, se



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tixkokob, Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al Decreto.

DECRETO Por el que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán. **Artículo único.-** Se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán, aprobado el 30 de Agosto de 1999, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Agosto de 1999 mediante el decreto número 219. **Transitorio: Artículo Único. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VICEPRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. VOCAL: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL:
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS. VOCAL: DIP. MARCOS NICOLÁS
RODRÍGUEZ RUZ. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.**

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el Decreto por el que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán, con la que se garantizará el eficaz cumplimiento de las funciones del municipio y de su organización sin traspasar las atribuciones del orden constitucional. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, en forma económica".

Se aprobó la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien presenta los dictámenes enlistados en los incisos H) e I) del orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.

En este tenor, en el uso de la tribuna, el **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, manifestó: "Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. Vengo a comentarles muy brevemente los dos dictámenes que se nos presentan hoy a votación, que han sido discutidos y dictaminados en la Comisión de Presupuesto, el primero es del municipio de Tixkokob, que solicita la desaparición de su Sistema de Agua Potable y aquí quiero ser muy claro. El sistema de Agua Potable, incluye pues tener activos, tener empleados, tener un cobro con base en mediciones y no todos los municipios de Yucatán tienen esa posibilidad, el municipio de Tixkokob, tiene, está creado documentalmente su sistema de agua potable, pero no funciona, entonces cuando le hacen observaciones por la Auditoría Superior del Estado, pues evidentemente salen negativas, porque no tiene el cumplimiento que debería, entonces pide la desaparición, el agua, el servicio del agua potable, no se ve



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

afectado porque, pues siempre ha sido operado por el municipio y no por el sistema municipal de agua potable, así que no hay ninguna afectación para ni ciudadanos, ni para la administración pública municipal de Tixkokob. En el caso de Sinanché, el Alcalde nos pide la actualización de sus valores catastrales, pero aquí también quiero ser muy claro, había una..., en la tabla que le aprobamos en año pasado en la Ley de Ingresos del 2019, tenía una, unos datos que eran menores a 2018, lo único que hizo el Alcalde es solicitarnos la actualización, a quedarse exactamente como estaba en 2018 y eso fue lo que hicimos, actualizamos los datos, no hay aumento, en el valor catastral comparándolo con el año pasado, eso fue lo que se solicitó, ambos dictámenes fueron aprobados, uno por unanimidad, el otro por mayoría y pues son los que se ponen a consideración. Les agradezco muchísimo su atención".

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el Dictamen** por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tixkokob, Yucatán, en forma económica; **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sinanché, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al Decreto.

DECRETO Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sinanché, Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2019. **Artículo Único:** Se reforma la tabla de valores catastrales contenida en el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sinanché, Yucatán, para el ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue: **Artículo 16.-...**

Valores catastrales

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija anual	Factor para aplicar el excedente del Límite
Pesos	Pesos	Pesos	
\$0.00	\$1,000.00	\$45.00	0.003
\$1,001.00	\$2,000.00	\$47.00	0.003
\$2,001.00	\$3,000.00	\$49.00	0.004
\$3,001.00	\$4,000.00	\$50.00	0.004
\$4,001.00	\$5,000.00	\$60.00	0.005
\$5,001.00	\$6,000.00	\$70.00	0.005
\$6,001.00	\$7,000.00	\$80.00	0.006
\$7,001.00	\$8,000.00	\$90.00	0.006
\$8,001.00	\$9,000.00	\$100.00	0.006
\$9,001.00	\$10,000.00	\$110.00	0.006
\$10,001.00	En adelante	\$120.00	0.006

... .. **Transitorios:** **Entrada en vigor** **Artículo primero.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Derogación expresa** **Artículo segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en este Decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VICEPRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

MARTÍN. VOCAL: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. VOCAL: DIP. MARÍA DEL OS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS. VOCAL: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

Finalizada la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del municipio de Sinanché, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019, con el que se modifica la Tabla de Valores Catastrales con la finalidad de obtener una recaudación del impuesto predial igual a la realizada en el año 2018, toda vez que el municipio de Sinanché depende mucho de la recaudación del impuesto predial; en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, en forma económica".

Se aprobó la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estuvieron a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación el Dictamen** por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sinanché, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019, en forma económica; **siendo aprobado por mayoría con 22 votos a favor y 1 voto en contra.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por mayoría.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, anunció que se registraron cinco Diputados, las cuales hicieron uso de la voz, en el orden siguiente: Diputada Kathia María Bolio Pinelo, Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín, Diputada Silvia América López Escoffié y Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea.

En consecuencia, en el turno de hacer uso de la voz, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, expuso: "Muy buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Sociedad y gobierno se deben regir y caracterizar por sus actos de legalidad, honestidad, transparencia, sin importar la profesión, oficio o el cargo que desempeñen, debiendo prevalecer en todo momento el accionar de todo ciudadano, en una conducta de rectitud y lealtad. Los actos de corrupción que acompañan de hechos de impunidad que ocasionan a su vez, graves consecuencias para la sociedad, dando pie a violaciones a los derechos humanos, desigualdad, injusticia y afectaciones en la calidad de vida de la población, principalmente los actos de corrupción a quien siempre terminan lastimando o vulnerando, es precisamente a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y al mismo tiempo, los actos de corrupción generan desconfianza en la ciudadanía, hacia las instituciones públicas, hacia diversas autoridades municipales, estatales y federales; sin embargo, esta situación no debe ser motivo para catalogar como inoperantes a dichas instituciones y tampoco para tachar de forma generalizada las acciones de todos los que se desempeñan como funcionarios o servidores públicos, ya que así como existen malos servidores públicos, también existen buenos servidores públicos y buenos funcionarios que trabajamos día con día con esmero, formalidad, responsabilidad en pro de los yucatecos y de los mexicanos en general. El INEGI señaló en el año 2016, que México tenía 4.2 millones de servidores públicos trabajando en diferentes instituciones de la administración pública en todo el país, lo que representa una tasa de 344 servidores públicos por cada 10 mil habitantes, trabajando el 39 por ciento de éstos en el ámbito federal y el 61 por ciento en administraciones estatales y municipales. En estados como Tabasco, Guerrero, Colima, Nayarit, Baja California Sur, Zacatecas, Yucatán, Durango, Hidalgo y la Ciudad de México, teníamos en este dato, 300 servidores públicos por cada 10 mil habitantes. En el año 2007, más del 60 por ciento de la población manifestar, confiar únicamente en las instituciones públicas de educación, salud, el ejército y la marina y alrededor de 2 de cada 10 personas lamentablemente expresó no tener confianza ni en los Partidos Políticos, en los Diputados o en los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Senadores. De acuerdo con el índice de impunidad global 2015 que es el último censo, México se encuentra dentro de los cinco países con más altos niveles de impunidad en el mundo, en donde el 95 por ciento de los delitos de corrupción, cometidos por particulares y servidores públicos en de la mayoría de las veces quedan impunes. La confianza es muy difícil de ganar, pero muy fácil de perder y esa es la situación actual de una gran cantidad de servidores públicos en el país y en la mayoría donde la población ya no confía en el ejercicio, en las funciones y en los trabajos de un funcionario o de un servidor público, ya que en la actualidad la gente liga más el concepto de servidor público a la palabra *corrupción e ineficiencia* que con la palabra *legal y solución*, por lo que la imagen de este cargo se ha desgastado enormemente con el tiempo y hay que decirlo con toda honestidad, ya que algunas de las personas que lo han desempeñado, se han aprovechado del cargo de una forma arbitraria e ilegal, apoderándose incluso de lo ajeno, cayendo así, en un enriquecimiento ilícito derivado del dinero de todos los yucatecos y de todos los mexicanos que hemos aportado todos nuestros impuestos esperando que sean administrados y utilizados correctamente para el bien de todos, creando con nuestros impuestos y el dinero público mejores políticas públicas y oportunidades de desarrollo y crecimiento en diferentes ámbitos como educativo, cultural, deportivo, laboral, entre otros. A pesar de la gravedad del delito de enriquecimiento ilícito cometido por servidores y funcionarios públicos, no se encuentra en la actualidad en la lista de los delitos graves establecidos en el Código Penal del Estado de Yucatán como ya se encuentra en el Código Penal Federal, por lo que quien comete este delito en el Estado, hoy en día tiene derecho a llevar su proceso en libertad, bajo caución. Como se hace referencia también en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Yucatán, este delito en el que he hecho referencia en esta exposición de motivos, se encuentra tipificado en el Código Penal del Estado de Yucatán, en los Artículos 265 y 266, en donde se sanciona a que con motivo de su empleo, cargo, comisión en el servicio público haya incurrido en enriquecimiento ilícito, imponiéndole una sanción que va de los 2 a los 14 años de prisión. En este sentido, me permito proponer a esta Soberanía y en esta tribuna una *Iniciativa de Ley* con la que se pretende *reformular el Artículo 13 del Código Penal del Estado de Yucatán*, con la finalidad de que quien cometa un delito grave en Yucatán, lleve su proceso sin libertad bajo caución, en este caso, el delito específico de enriquecimiento ilícito. Les pido compañeros y compañeras Legisladores que me acompañen en esta importante propuesta de iniciativa con la que se fortalece la defensa del patrimonio de todas las yucatecas y todos los yucatecos. El servicio público representa una gran responsabilidad para quienes lo ejercemos, por lo que se debe de efectuar a cabalidad con principios, con valores y siempre apegado al marco normativo, siempre con la voluntad de servir y no de servirnos, buscando siempre el bien común



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

de toda la sociedad antes que el bien propio y el interés personal. Por su atención, es cuanto, muchas gracias".

El Presidente de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, quien indicó: "Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a los amigos medios de comunicación, al público en general, a mi hijo ahí presente. Los incendios provocados de manera culposa o intencionada por parte del ser humano actualmente, no pueden ser castigados o sancionados. En nuestro Estado se ha registrado un incremento importante de incendios en lo que va este año, ya que a finales del mes de marzo, se habían alcanzado 752 hectáreas dañadas por 152 siniestros, en lo que va del presente año, Yucatán ha tenido un alza hasta de 5 veces más del total de los siniestros comparado con el año pasado, dichos siniestros, tienen su origen en acciones producidas principalmente por el ser humano, enlistando de manera enunciativa las siguientes: quema de basura, quema de terrenos fuera de las épocas autorizadas, práctica indebida de la quema de terrenos, arrojando colillas de cigarros encendidas, vidrios, aluminio y en general basura en caminos, carreteras, lotes baldíos, entre otros; debemos crear conciencia los yucatecos en el tema de incendios. Hoy compañeras y compañeros Diputados les pido su apoyo para que podamos poner nuestro granito de arena y buscar que se reforme el Código Penal del Estado de Yucatán, a fin de que se pueda sancionar a quien mediante sus acciones culposas provoque un incendio que dañe el patrimonio de nuestro estado o el patrimonio de su prójimo causando perjuicios a los yucatecos y al ambiente. Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 16 y Artículo 22 Fracción VI de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado con base en la siguiente: Exposición de Motivos.- La Comisión Nacional Forestal CONAFOR, señala a Yucatán como la tercera entidad más afectada dentro de la zona sur-sureste por los incendios con poco más de 5 mil 300 hectáreas siniestradas, reportando que el período más alto, comprende los meses de marzo-abril y mayo por lo que el año 2018 un total de 1 mil 850 hectáreas fueron dañadas producto de 46 incendios forestales. Este 2019, Yucatán tuvo un alza de 2 a 5 veces más del total de los siniestros del año pasado, producto



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

principalmente a causa del hombre, la basura, colillas de cigarro encendidas, vidrio, entre otras. Solamente este año CONAFOR reportó un daño regional de 56 mil hectáreas por un total de 555 incendios en los estados de Chiapas, Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, los incendios causados por la mano del hombre en muchos de los casos, no son castigados como deberían en materia penal por el principio de exacta aplicación de la ley y por la prohibición de interpretarla por simple analogía o por mayoría de razón establecida en el párrafo tercero de la Constitución General de la República, los jueces de este ramo se encuentran impedidos para llenar vacíos, como ocurre con el delito de daño en propiedad ajena cometido mediante incendio de manera culposa. Derivado de lo anterior, se considera indispensable que se modifiquen ciertas tipificaciones de los delitos para generar en los yucatecos, conciencia en el tema de incendios. Es por ello, que se plantea modificar el Artículo 348 del Código Penal del Estado en Materia de Daño en Propiedad Ajena, cometido mediante incendio de manera culposa, del cual, se desprende que para imponer las sanciones de 6 a 12 años, es necesario una acción de dañar el medio comisivo invariablemente tiene que ser por incendio o explosión debe ser cometido intencionalmente, es decir, excluye la comisión por culpa y un resultado material. Como se puede observar, se trata de un tipo especial, ya que al establecer que solo se puede cometer de manera dolosa, impide a los juzgadores que puedan aplicar las reglas y las sanciones que corresponden a los delitos culposos, motivo por el cual se ocasiona un daño en propiedad ajena, mediante un incendio, pero por alguna imprudencia del sujeto infractor, debieren aplicarle esta disposición, ya que como se ha visto exige que se cometa de manera intencional o dolosa, por lo que la conducta imprudente no encuadra en el tipo penal establecido en el Artículo 348 de referencia. Cuando la autoridad jurisdiccional pretende hacer una reclasificación del delito para que la conducta incendiario imprudencial culposa, no quede impune, esto es, encuadrar la conducta, nos trasladamos al Artículo 350 que dispone: Cuando que por cualquier medio distinto de los anteriores se causen daños, destrucción o deterioro de cosa ajena o de cosa propia, en perjuicio de terceros se impondrán sanciones de robo simple previstas en el Artículo 333 de este Código. Tenemos que los elementos típicos que nos exigen son: una acción de dañar, el medio comisivo puede ser cualquiera excepto el incendio, excepto el incendio o explosión dolo o culpa resultado material; sin embargo, por el principio de exacta aplicación de la Ley reconocido constitucionalmente, tampoco se debe aplicar esta disposición, toda vez que en el caso del delito de daño en propiedad ajena cometido mediante incendio de manera culposa, nos encontramos con el impedimento de que si bien, el Artículo 350 del Código Penal del Estado, admite la comisión de un delito culposos o doloso, prohíbe que las sanciones ahí dispuestas se apliquen cuando se cometa por incendio o explosión. En virtud de lo anterior y en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 35 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a consideración la siguiente Iniciativa para modificar el Artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de daño en propiedad ajena, cometido mediante incendio de manera culposa, *Decreto por el que se reforma el Artículo 348 del Código Penal del Estado de Yucatán*, para quedar como sigue: *Artículo 48.- Se impondrá sanción de 6 a 12 años de prisión independientemente de las sanciones que correspondan por otro u otros delitos que resultaren cometidos a quien por medio de incendio o explosión, cause daño. Artículo Transitorio: Único.- Entrada en vigor. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.* Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo, con residencia en esta ciudad de Mérida a los veinte días del mes de junio del dos mil diecinueve. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Presidente".

El Presidente de la Mesa Directiva, le indicó a la Diputada ponente, que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, desea hacer uso de la voz, desde la curul con el objeto de: "Con el objeto de felicitar a la Diputada Mirthea Arjona, muchos estamos haciendo esfuerzos por este cambio climático, este calor que está agobiando a Yucatán, a los municipios y pedirle si me permite adherirme a esta importante iniciativa, que ojalá que pueda salir a la brevedad posible para que la gente tome conciencia de lo que significa provocar o iniciar un incendio. Es cuanto".

En respuesta la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, señaló: "Muchas gracias amiga Diputada, claro que sí, bienvenida".

En el mismo tenor, se le otorgó la voz al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien desde la curul, expresó: "Con el objeto de preguntarle a la ciudadana Diputada si me permite suscribir con ella, esta iniciativa, en virtud de que como productor agropecuario me consta los daños que se infringen no solamente al medio ambiente, sino también al sector productivo de nuestro Estado, de los dos lados tan importantes como es uno, como el otro y por esa razón me gustaría no solo felicitarla, sino sumarme a esta iniciativa".

El Presidente le preguntó a la Diputada ponente, si acepta, a lo que en consecuencia, la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, respondió: "Con mucho gusto Presidente".

El Presidente informó que solicitaron, en el mismo sentido, el uso de la palabra los Diputados Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Warnel May Escobar y Silvia López



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Escoffié, por lo que les pidió ser objetivos y si el propósito es el mismo, que se lo comunicaran a la Diputada Arjona Martín, quien indicó tiene el permiso de la Presidencia, para dar respuesta a las intervenciones.

En tal virtud, hizo uso de la palabra el **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien desde la curul, manifestó: "Gracias Presidente, pues igualmente para felicitarle compañera Diputada, por esa iniciativa que estás presentando, definitivamente quienes recorremos los municipios, vemos la necesidad de atender este tema tan importante por el daño que causa no solo a la ecología, sino que represente los gastos también, en la inversión de mano de obra para combatir este tipo de incendios y muchas veces, como bien decías, por un descuido o por decirlo de alguna manera, por una persona que tira algo que posteriormente eso causa los incendios. Eso es para felicitarle y pedirte igual que me permitas suscribir también la iniciativa".

Respondiendo la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, lo siguiente: "Muchas gracias Diputado, claro que sí, para enriquecer igual esta iniciativa".

En el turno de la **Diputada Silvia América López Escoffié**, desde la curul, dijo: "Diputada, sabemos que ambas tenemos una, la misma afinidad del amor al campo y le felicito por esta iniciativa en la que sería un honor para mí que me permita suscribirla".

La **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, otorgó la siguiente respuesta: "Claro que sí amiga Silvia, Diputada, gracias".

El Presidente agradeció y felicitó a la Diputada ponente, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con la lista de Diputados inscritos en los asuntos generales, le tocó el turno de hacer uso de la palabra al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien expuso: "Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados que nos acompañan, ciudadanos que están aquí presentes. El suscrito Diputado Luis Enrique Borjas Romero, en mi carácter de Diputado de esta Legislatura y con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de nuestra Constitución, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Capítulo Tercero del Código Penal del Estado de Yucatán*,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

en Materia de Delitos en Contra del Medio Ambiente, por lo cual, me permito manifestar la siguiente Exposición de Motivos. Como ya mencionaron compañeras anteriores, el tema del medio ambiente, es algo que ha tomado causa desde muchos ayeres, repercute en el presente, pero principalmente nos ayuda a tener un mejor futuro. En las últimas décadas, la sociedad ha tomado conciencia de la importancia del estudio de los lazos de conectividad entre la urbe y su entorno, la ciudad empieza a ser vislumbrada como un ecosistema, en donde el tema ambiental es quizás, la más importante de ellas y donde cada uno de sus componentes requiere de un conocimiento de su biología, comportamientos y de los beneficios que tiene para la sociedad. Las nuevas investigaciones en este campo, se han incrementado paulatinamente, afirmando la gran importancia de los valores ambientales que el arbolado urbano aporta a la sociedad y así, de este modo, volver a recuperar la hegemonía natural que en un origen las ciudades tuvieron cuando fueron creadas, volviendo a introducir la naturaleza en la urbe permitiendo al árbol recuperar el espacio en el lugar que siempre le ha correspondido. En nuestra Constitución Política señala el Artículo 4: que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el estado garantizará el respeto a este derecho y el daño o deterioro ambiental, generará responsabilidad para quien lo provoqué en términos de lo dispuesto por esta ley; así también lo señala nuestra Constitución en su Artículo 86 párrafo cuarto: El estado por medio de sus Poderes públicos garantizará el respeto al derecho humano de toda persona para gozar de un ambiente ecológicamente equilibrado y la protección de los ecosistemas que conforman el patrimonio natural de Yucatán. De igual forma, el 10 de mayo de 2017 se metió la Ley de Conservación y Desarrollo de Arbolado Urbano del Estado de Yucatán, la cual puso de manifiesto en su exposición de motivos, que una parte fundamental de la infraestructura en las ciudades de cara al confort de los seres humanos es el arbolado. Los árboles proporcionan sombra, frescura y oxígeno, por lo que desde la antigüedad, han sido notables elementos indispensables para el paisaje urbano. Actualmente, es ampliamente reconocida la importancia de los beneficios y los servicios ambientales que proporcionan estos mismos en el contexto urbano, como la captación de carbono y absorción de otros contaminantes, la liberación de oxígeno, la regulación de nuestro clima, la reducción del efecto de las islas de calor y servir como espacio recreativos y culturales para las ciudades entre otros muchos más; asimismo, los árboles son elementos configuradores de la fisonomía de las ciudades y forman parte integral del medio ambiente urbano, ordenando las calles y plazas, mejorando la estética y actúan como elementos intermedios al acercar la escala de las edificaciones a la escala humana, pero ese arbolado no es tan solo un espectador con funciones meramente estéticas, sino además como ya mencionamos proporcionan numerosos beneficios ambientales, económicos y sociales. En áreas



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

urbanas los árboles actúan como barreras contra el viento y el ruido, atrapan las partículas de polvo, reduce la contaminación, producen oxígeno y actúan como reguladores de la temperatura aportando beneficios climáticos, además debido a la importancia que tienen en las áreas verdes para el equilibrio ambiental, la Organización Mundial de la Salud, la OMS, recomienda de 16, de 9 a 16 metros cuadrados de éstas por habitantes en las urbes; sin embargo, la ciudad de México tiene en promedio 5.3 metros cuadrados, según nos informa el Instituto de Ecología de la UNAM, y de acuerdo a la Ley de Conservación y Desarrollo urbano del Estado de Yucatán, entendemos como arbolado urbano, a las especies arbóreas y arbustivas endémicas o exóticos, ubicados en áreas urbanas y que están destinadas al uso público. Mérida en 2010, contaba con 5 millones 120 mil 925 metros cuadrados de áreas verdes, con cubierta vegetal distribuidos en 490 parques, esta área representa un promedio de 6.9 metros cuadrados de área verde por habitante, cantidad que se encuentra por debajo de los 9 metros cuadrados que la OMS señala como mínimo por habitante, eso en 2010, pero con el objeto de impulsar el deporte y ante la escasez de unidades deportivas, las administraciones municipales han construido pequeñas canchas de usos múltiples en la mayoría de los parques recreativos de las colonias y fraccionamientos, independientemente de las dimensiones de los parques, si bien, estas canchas subsanaron la carencia de espacios para el deporte, los parques quedaron con mínimos espacios para áreas verdes; asimismo, el arbolado en las vías de circulación no es mucho más favorable que los equipamientos deportivos, los camellones o las banquetas de las principales avenidas, sistemáticamente se reducen para permitir mayor capacidad en el desarrollo vehicular, de esta manera los árboles en las vías de circulación tienen muy poco espacio y viven sometidos a un fuerte estrés que les impide desarrollarse adecuadamente. No obstante, en los últimos tiempos se ha venido un incremento participativo de la ciudadanía en las actividades de reforestación, he sido testigo como muchos de los que están aquí presentes tienen campañas permanentes para la sensibilización a la sociedad de la importancia de este tema, mes tras mes, cada semana, no únicamente cuando es el Día Internacional del Medio Ambiente, muchos participan en las actividades de reforestación, por lo que el atentar contra el esfuerzo de la sociedad debe considerarse de alto impacto, incluso castigarse severamente, pues derribar los árboles recientemente plantados o peor aún, aquellos que desde hace mucho tiempo atrás, prestan beneficios a la sociedad, debe ser un punto importante en la agenda de seguridad y de justicia social. Partiendo de la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán, en sus Artículos 39, 40 y 41, donde se regula que todo aquél que pretenda podar, derribar, o trasplantar árboles en la vía pública, deberá solicitar la autorización ante el Ayuntamiento correspondiente y que menciona que se permitirá el corte de raíz de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

un árbol en aquellos casos en los que los dictaminadores técnicos determinen la necesidad por seguridad de bienes inmuebles o infraestructura urbana y aquellos supuestos en los que se permitirá el desarrollo, el derribo de un árbol, previa autorización del Ayuntamiento; sin embargo, es triste ver que con todos los beneficios tan importantes que nos aportan, los árboles urbanos de la ciudad de Mérida y de los municipios del estado, continúan siendo talados y derribados de forma imprudente, como los ocurridos en el camellón central de la Avenida de Líbano en la ciudad de Mérida hace un tiempo o en la comisaría de San José Tzal, donde derribaron un árbol de más de 100 años o incluso, en el emblemático Paseo de Montejo donde también constantemente se sufren estas agresiones, sin embargo, como lo señala la propia Ley de la Protección al Medio Ambiente en su Artículo 143 solo serán considerados delitos ambientales los que señale a su vez el Código Penal, por ello, se propone modificar el Capítulo Tercero del Código Penal del Estado, para elevar a rango de delito penal el derribo de uno o más árboles urbanos, sin la previa autorización correspondiente. Además, toda vez que se considera que una comunidad involucrada en proyectos de reforestación y cuidado del medio ambiente, aumenta el sentido de identidad social resulta necesaria la intervención de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, en la vigilancia y la prevención de los delitos ambientales, por lo que también esta propuesta desea derogar el Artículo 206 del código Penal que señala que para proceder penalmente por los delitos previstos en el Capítulo de Delitos Contra el Medio Ambiente será necesario que previamente la Secretaría de Ecología, hoy Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, formule la denuncia correspondiente, salvo que se trate de casos de flagrante delito, con la aprobación de esta propuesta, cualquier ciudadano u organización de la sociedad civil, podrá documentar y presentar formal denuncia ante la Vice fiscalía especializada en el tema por posibles hechos delictuosos contra el medio ambiente y en especial, contra el patrimonio natural de nuestro Estado, como lo son los árboles emblemáticos y los urbanos de nuestras localidades. En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el Capítulo Tercero del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Delitos contra el Medio Ambiente: Artículo Primero.- Se adicionan los Artículos 202 Bis del Código Penal del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 202 Bis.- Se impondrá de 6 meses a 2 años de prisión a quien derribe uno o más árboles urbanos sin previa autorización emitida por la autoridad correspondiente en contra versión a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Se deroga el contenido del Artículo 206 del Código Penal del Estado de Yucatán. Artículos Transitorios: Único.-*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. Muchas gracias. Es cuanto".

La Vicepresidenta, le informó al Diputado ponente que el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, solicitó y se le concedió el uso de la voz, en consecuencia, desde la curul, indicó: "Gracias, si me permite una pregunta, aquí el Diputado. Primero, felicitarte, ¿no?, me parece muy adecuada y correcta la propuesta e iniciativa que presentas, nada más tengo una duda, en la parte de la tala, ¿sólo sería en la parte urbana o también se tiene contemplado que es en áreas rurales, ya ves que a veces viene la deforestación en esas áreas, no sé si esté contemplado en eso?"

El **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, respondió: "La propuesta particular va para el área urbana, sin embargo en las Comisiones lo podemos enriquecer con lo que los demás compañeras pretendan aportar".

De nueva cuenta, el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, desde la curul, señaló: "Claro y volverte a decir, te felicito y si me permites suscribirme a tu iniciativa".

A lo que el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, dio por respuesta: "Adelante Diputado muchas gracias".

La Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, quien desde la curul expuso: "Buenos días. Presidenta es para hacerle una pregunta al Diputado".

La Vicepresidenta le preguntó al Diputado Borjas Romero si aceptaba la pregunta, a la que accedió, en ese contexto, la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, desde la curul expresó: "Gracias Diputado, primero que nada felicitarle por su iniciativa y preguntarle si me permite suscribirla. Muchas gracias".

El **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, contestó: "Claro que sí Diputada, adelante".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

La Vicepresidenta agradeció al Diputado Borjas Romero y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, expresó: "Toda persona tiene derecho al trabajo, a su libre elección, a competir en condiciones satisfactorias y equitativas, así como a la protección en contra del desempleo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Hoy me permito presentar esta iniciativa que tiene como finalidad meter un poco más de orden en el transporte público en el estado de Yucatán. El Estado en su calidad de garante del bienestar social tiene la obligación de establecer políticas públicas encaminadas a otorgarle empleo a la gente, legislando siempre en beneficio de la sociedad. En el estado de Yucatán, el servicio público de transporte ha estado muy poco regulado, de hecho la Ley de Transporte tiene muy pocas especificaciones y el motivo de la iniciativa realmente es enriquecerla y tiene también muy poco claro un Reglamento alterno, por eso en este ordenamiento jurídico, este servicio público solo se señala en el Reglamento algunas definiciones y esta iniciativa tiene la motivación de buscar llenar los huecos para irle metiendo a la Ley de Transporte Público del Estado, todas las lagunas que hoy existen para poder dar facultades no solamente al gobierno del estado, sino también a los ayuntamientos de todo el estado, porque Mérida no es todo el estado, sino de todo el estado. Este reglamento de ley deja muchas ambigüedades y con esta iniciativa esclareceremos las lagunas de las que hablaba con la finalidad de dar, dando pasos importantes en beneficio de las personas que utilizan los medios de transporte público, pero sobre todo de quienes ofrecen el servicio y que al día de hoy, no tienen certeza jurídica de su modo de subsistencia, pues muchas veces los ayuntamientos no les permite laborar y son perseguidos incluso, multados por prestar un servicio sin contar con esos permisos y lo más raro aún, ni siquiera existe en la Ley de Hacienda de los propios municipios y cobran estas multas, o sea que, habría que meterle mucho al tema y sería urgente que lo hiciéramos antes de hacer las nuevas leyes de ingresos. Ante esta situación pretendemos que las modalidades del servicio de transporte estén regulados según las necesidades de cada municipio y que la Ley de Transporte sea y le dé a la Dirección de Transporte del Estado, todas las facultades de normatización de estos servicios y que se manejen de manera de acuerdo a los requisitos de cada ayuntamiento. Los ayuntamientos actualmente no se encuentran facultados para vigilar, imponer las sanciones como bien he dicho de los servicios de transporte público, por lo que con esta modificación se pretende que los municipios tengan



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

mayor participación en la regulación de las modalidades de transporte de acuerdo a las necesidades del municipio, sin quitarle al ejecutivo la responsabilidad de las concesiones, de hecho ayer estuve hablando con algunos alcaldes, algunos tienen convenios, otros no tienen convenios con el ejecutivo del estado y esto, deja a los ayuntamientos, a algunos ayuntamientos indefensos, entonces habría que sentarnos a analizar esta Ley, como he dicho lo más pronto posible. Otro tema que se pretende dar certeza con esta reforma es a la figura de las calesas, ya tienen más de 100 años de existencia, digo 200 o 300, yo ni sé cuántos años desde que estaba el coche de caballo, en el que lo usábamos como transporte público para ir al centro de Mérida, hacer las compras regresadas del mercado en el coche de calesa y desde entonces, no ha estado ni siquiera en la Ley de Transporte, este tipo de..., hoy le llaman calandrias, sigue existiendo como un atractivo turístico más bien, en el centro de Mérida, en Izamal y en Motul, en donde se ha mantenido la práctica de estos paseos tradicionales, de los recorridos, los cuáles han sido una gran atractivo con el paso del tiempo; sin embargo, tampoco está en la ley y estamos abriendo la posibilidad con esta reforma de abrir también la figura de las calesas eléctricas, como ya existen en otros estados. Esta iniciativa de reforma de ley, trae consigo los siguientes beneficios: en primer lugar, el buen desempeño del servicio público de transporte en sus nuevas y diferentes modalidades, ahora ya hablamos de las calesas de 100 años, pero ahora resulta que existen los motocarros y yo ni sabía que así le llamaban y que era diferente el motocarro al tricita o al mototaxi, entonces va cambiando como es normal la sociedad y los Legisladores, pues tenemos que ir atendiendo esto, ahora existen municipios como Oxkutzcab o Hunucmá que solo existen los motocarros, que son esos que parecen como unas cucarachitas y que ¿es así Diputada?, y estos no existe regulación alguna porque son nuevas formas, así como en la ciudad de México hoy existen las patinetas eléctricas, pues nosotros hoy tenemos acá este nuevo tipo de servicio de transporte, en nuestras calles y no existe regulación alguna sobre ellos, por eso consideramos que ya en la Ley, que no lo existe en este momento, definir todo, desde un autobús convencional cómo es, cómo debe de ser, que la carreola, cuántos pasajeros tiene, qué es la combi, todo esto no existe en la Ley de Transporte y llegó el momento de irlo clasificando, poniendo la normativa para dar certeza, seguridad a cada uno de ellos y al usuario para que tenga la certeza de andar con la seguridad de un transporte eficiente y seguro. Ello motiva a que se tenga una mejor reglamentación del servicio de transporte, es por esta situación que se reforma y adicionan diferentes Fracciones que no se las voy a leer y que creemos que sería importante modificar. Como bien les dije, el minibús, el medibús, la carreola, la combi, ya quedarían el tricita, el mototaxi, la calesa, la calandria, el motocarro que es el nuevo, luego modificaremos también el Artículo 8 en el que ya le damos facultades y en el 9 a los municipios para poder suscribir estos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

acuerdos que aunque lo dice la Ley, les estamos poniendo más facultades a los municipios en donde establezcan las condiciones y las medidas que se requiera para cada municipio para que su servicio de transportes se realicen de manera adecuada para un mejor desempeño de los mismos, respetando las disposiciones de esta ley y su reglamento, así como imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia. Vamos y modificamos un nuevo Capítulo para que en las nuevas definiciones como son el motocarro, la calesa de tracción animal o la calesa eléctrica deberán contar con todas las especificaciones técnicas y de seguridad, así como el número de pasajeros en que se prestara en cada uno de los servicios que se está definiendo en la nueva ley y el destino contratado por el usuario, así como se establecerán zonas en las podrán andar y vialidades donde estarán autorizados por la autoridad correspondiente, además de contar con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el reglamento, porque no sería posible que desde aquí en la ciudad de Mérida, en la Dirección de Transporte puedan definir en qué zonas van a trabajar en Tixcacalcupul por ejemplo, tendría cada municipio que sentarse hacerlo e irlo definiendo para dar el servicio adecuado y la seguridad a los habitantes de cada uno de los municipios. Hoy podemos ver que en algunos municipios hay un caos vial de en los tricitaxis, mototaxis, bicitaxis, hay muchas modalidades y cada municipio trae sus diferentes formas de transporte público. Por último quisiera compañeros Diputados, decirles que tenemos una deuda desde luego, con los usuarios que no se ha regulado este tipo de transporte público y creo que este Congreso, debe de dar las bases legales para que el transporte público en Yucatán tenga un futuro cierto, seguro, para tanto para los usuarios como para quienes prestan el servicio. Es cuanto".

La Vicepresidenta agradeció a la Diputada ponente, en tal virtud y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidenta. Gracias compañeros de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, amigos y amigas de la prensa. El día de hoy hago uso de esta tribuna para responder de manera pública a una denuncia pública y lo hago con base en la frase *del que calla otorga*. Hoy en la publicación de un medio impreso, acusan a este Congreso de estar a la deriva, de dictaminar temas light, de ignorar temas torales y mencionan entre ello reformas propuestas al Código Penal para dar más penas



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

severas a violadores y trasgresores sexuales, especialmente contra menores de edad, así como a los feminicidas. Mencionan también la poca atención a los delitos de despojo de tierras y al pago de laudos, ante estos temas, Movimiento ciudadano hace las siguientes precisiones; en el caso de los laudos desde el día 11 de octubre presentamos la iniciativa para acotar el endeudamiento y los plazos para juicios por cuestiones laborales a los municipios, este es el ámbito de nuestra competencia, no podemos hacer que los municipios paguen lo que se debe, podemos poner las condiciones para que no siga habiendo este endeudamiento y esto se votó en Pleno desde el día 13 de febrero, el problema como Congreso lo atendimos. En el tema de despojo de tierras, hemos sido solidarias denunciando y apoyando a quienes hoy presentan situaciones violatorias del derecho a la propiedad y desde luego, que hace falta modificar las leyes, pero hay que atender también los problemas que se pueden evitar el día de hoy. En cuanto a los temas torales, nosotras las Diputadas de Movimiento Ciudadano, hemos atendido y fuimos vanguardia nacional en presentar la iniciativa de la Ley de Seguridad Vial, que fue turnada a la Comisión que corresponde desde el día 24 de enero. También presentamos modificaciones a la Ley de Transporte en lo referente a los derechos de los usuarios del transporte público, ya que no están contemplados al día de hoy como tal, ni hay un catálogo de derechos a los que puedan acudir e inconformarse, esta Iniciativa que también le honra a la ciudadanía fue turnada a la Comisión desde el 13 de diciembre, nosotras hemos cumplido, estamos trabajando. También presentamos una iniciativa de Ley de Adopciones del Estado de Yucatán, turnada el 3 de abril a la Comisión correspondiente para que los niños desprotegidos tengan una mayor oportunidad de tener una familia y aquí, muchísimos Diputados de diversas Fracciones se suscribieron, el tema se debería de tratar. En el caso de los temas de feminicidio y aplicación de mayores penas a los violadores, fue tratado y enlistado en la Comisión que presido y en la que todos los que la integramos escuchamos y tomamos nota de las opiniones y recomendaciones de las organizaciones que aquí estuvieron, así como de Magistrados del Poder Judicial y elaboramos un análisis y preparamos un cronograma para trabajar estas iniciativas. Hemos estado construyendo las iniciativas una a una, de hecho el día de hoy íbamos a presentar la referente a mayor penalización para las violaciones a menores y también el tema del feminicidio, pero el día de ayer a las 13 con 36 minutos de la tarde, nos llegó una notificación de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la que ellos ya tenían vista de las iniciativas enviadas por el Gobernador, ante la atención de esta Comisión, pues era ocioso presentar una iniciativa que ya están a punto de votar y vamos a entrar a esa discusión, pero los temas estaban abordados. Aquí lo que quiero señalar y hacer público porque creo que ya es momento también de hacerlo y que la ciudadanía sepa, es que hay muchos Diputados que queremos trabajar, pero no siempre



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

podemos hacerlo y no siempre podemos hacerlo porque no nos dan vista de los asuntos a tratar, en este caso específico que planteamos el día de hoy del feminicidio y las violaciones y las iniciativas del gobernador, esos temas, desde el día 20 de marzo fueron turnadas a la Comisión de Justicia, cuando debieron también dar vista a la Comisión de Igualdad y trabajasen Comisiones Unidas y digo que debieron darle vista, porque aquí cuando expresa y justifican en su exposición de motivos la iniciativa de gobierno, hablan y aduciendo al derecho que tienen las mujeres a una vida libre de violencia y a la Ley de Igualdad, las cuales le corresponden a mi Comisión, yo sí quisiera aquí hacer un fuerte llamado públicamente a la Secretaría de este Congreso, para que sea un poco más amplio en su criterio y no solamente se cierre a pensar, si la Comisión de Justicia es el que ve el tema penal, sí, pero ellos saben que en la Comisión de Igualdad se trataron y se enlistaron estos temas y las Diputadas y el Diputado de la Comisión dimos vista de las opiniones de los Magistrados y de las organizaciones, qué labor tan ociosa que en una comisión se traten los temas y se le asigne a otra que no participó en esos foros para tener que dirimir, cuando se puede trabajar de manera unida y conjunta. La Secretaría de este Congreso, una vez más no contempla la figura de Comisiones Unidas y toman criterios excluyentes, creo y lo digo sin amajes que habemos Diputados y Diputadas que sí, queremos trabajar, que sí, queremos sesionar, que sí, queremos sacar con prontitud y profesionalismo las iniciativas de este Congreso, sí habemos quienes lo hacemos, quienes priorizamos los temas urgentes y que bien podemos pugnar porque las iniciativas no se queden enfiladas originalmente como se fueron originando y que además nos acostumbremos a involucrar a quienes se integran para sumar. A nosotros, nos pagan para hacer este trabajo, somos Legisladores y lo demás que hagamos de manera proselitista o partidista no debe de estar por encima de las responsabilidades que adquirimos al presidir una Comisión, quien no quiera sesionar, que no quiera sacar el trabajo a tiempo, que no presida una Comisión, que la decline, pero quien tenga una Comisión que sesione, que convoque y que produzca, porque al final cuando se juzga un Congreso como el día de hoy, públicamente se juzga a todos, como si fuéramos una unidad y aquí somos 25 cada uno con su responsabilidad. Los Congresos son escuelas de vida, en las que se cultiva la paciencia, en el que se cultiva la prudencia, en el que se cultiva el diálogo, la generosidad y también se combate la frustración, pero esta escuela es para las y para los regidores, no debe ser escuela para la ciudadanía, ella no tiene por qué pasar por esto. La ciudadanía merece la mejor disposición, eficiencia y eficacia en nuestro trabajo Legislativo, felicito a la Comisión de Puntos Constitucionales que en el período pasado dictaminó todas las iniciativas que agendó para discusión, nada quedó pendiente, este período no sé qué cuentas vamos a entregar, pero de dos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

cosas sí estoy segura, se pudo haber hecho más y Movimiento Ciudadano no dejó de pugnar porque así fuera. Es cuanto y gracias".

No habiendo más intervenciones por parte de los Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso: "Creo que es muy importante que esta reflexión que se hace, ¿verdad?, en tribuna que es parte también de una preocupación y un compromiso que se tiene con la ciudadanía, he escuchado detenidamente las operaciones sobre todo el trámite y el seguimiento de las iniciativas presentadas al Pleno, en ese sentido, es importante también, tomar en cuenta el cumplimiento de la Ley y el Reglamento del Poder Legislativo que es indispensable, esta Mesa Directiva ha dado oportuno cumplimiento a los trámites de todas y cada una de ellas. Asimismo, también en el ordenamiento de esta Soberanía se encuentra definido también los plazos para que las iniciativas dentro de las Comisiones Permanentes puedan hacer el ejercicio debido a sus funciones en los términos que indica el Reglamento y que las Presidentas y Presidentes de cada uno de las Comisiones, estoy seguro que los tiene presentes, se están llevando, las iniciativas tienen un proceso y ese proceso transcurre de acuerdo al Reglamento, después de haber dado el trámite, 45 días hábiles. En el caso particular del dictamen en materia de matrimonio igualitario, porque esto, no somos omisos, ninguno de los Diputados y sí lo quiero mencionar, porque el día de ayer se tocó el tema y es de mayor importancia como cada una de las iniciativas, el día de ayer en la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales se abordó el tema, donde se hizo referencia al returne, en el caso de returne, no tiene plazo definido de acuerdo a Reglamento, aclaro, pero creo que es importante mencionar que existe la voluntad de no solamente de los integrantes de la Comisión, sino también de los Diputados, estoy seguro que ese tema, en sesiones subsecuentes se va a tocar, ¿verdad?, tanto en la Comisión de Puntos Constitucionales, si a bien lo tiene la presidencia de la Diputada Karla que bien lo expresó el día de ayer y así lo entendí, que próximamente se va a tocar el tema y se va a trabajar como debe de ser, ¿no? Creo que también es menos importante recordarles a los integrantes de este Pleno que el día de hoy, no tenemos ni una iniciativa pendientes por turnar, creo que es importante, salvo las que se han presentado, ¿verdad?, el día de hoy que vamos a darle trámite como corresponde. Creo que es un compromiso que tenemos como Legislatura, realmente es una preocupación pero de todos los Diputados, porque conformamos esta Legislatura para que sigamos cumpliendo con los yucatecos, con este Estado. Agradezco su atención, si no hay otra participación, si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, bueno".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles diez de julio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día tres del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.